

EXP-UNC: 0034984/2017

CÓRDOBA,

12 SEP 2018

VISTO

El EXP-UNC 0034984/2017 donde se solicita la contratación del Dr. José María Bompadre, DNI N° 17.541.775, para el dictado y evaluación del Seminario II del (Trayecto de Formación II): "Abordajes Integrales en Salud Pública" desarrollado el 7 de septiembre de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la presente erogación.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Dr. José María Bompadre, DNI N° 17.541.775 en el dictado y evaluación del Seminario II del Trayecto de Formación II: "Abordajes Integrales en Salud Pública" desarrollado en 7 de septiembre de 2018, fijando como retribución total la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4500.-).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Arts. 1 de la presente, sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes: Recursos Propios – Secretaría de Posgrado Diplomatura en Salud, a pagar una vez trasferido los montos estipulados en el Anexo del Convenio Celebrado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

850



Mgter. Mariela Luerecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba